

“Mi jefe manipula el registro de jornada”: las trampas empresariales con el horario

Varios empleados explican cómo falsean o esquivan sus compañías una medida obligatoria desde el año 2019, mientras el Gobierno plantea modificaciones para una aplicación más efectiva

E. SÁNCHEZ HIDALGO (EL PAÍS)
MADRID

El Gobierno aprobó un cambio en el Estatuto de los Trabajadores en 2019 que obliga a las empresas a registrar con detalle la jornada de todos sus empleados. Ramón, camarero en Sevilla, asegura que no ha trabajado en ninguna compañía en la que ese registro se elabore correctamente. “En el bar en el que estoy ahora nos hacen firmar un horario falso en el que pone que echamos ocho horas, pero en realidad hago horas extra todos los días y luego no las cobro”. Almudena, limpiadora de hoteles en Barcelona, ha visto con sus propios ojos cómo sus jefes falsean el registro: “En mi trabajo se ficha con la huella, tanto la hora de entrada como la de salida, pero cuando salgo tarde lo manipulan. He visto cómo lo hacen en el ordenador”.

Testimonios como estos son los que animan al Ministerio de Trabajo a plantear cambios respecto al registro de jornada. En el departamento que dirige Yolanda Díaz afirman que los abordarán en la negociación sobre la reducción de jornada, que empieza mañana jueves. El diagnóstico que hace Trabajo es que el modelo actual no está funcionando: que no es efectivo para atajar las malas prácticas de las empresas.

El cambio del año 2019, precedido de algunos empujones judiciales, consistió en añadir un nuevo apartado al capítulo que trata la jornada en el Estatuto de los Trabajadores. “La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo”, indica el texto que elaboró el primer Ejecutivo de Pedro Sánchez, cuando los socialistas todavía gobernaban en solitario.

Además, establece que “mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará

y documentará este registro de jornada”. La norma detalla que los registros deben conservarse durante cuatro años y estar a disposición de los trabajadores, sus representantes legales y la Inspección de Trabajo.

María José Díaz, presidenta de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo (UPIT), cree que el registro de jornada no está funcionando: “El problema es que la norma ha dejado libertad para que el registro se tome como la empresa quiera. Sí, debe haber una consulta a los trabajadores, pero la decisión es del empresario y no le obliga a utilizar métodos fiables. Puede usar papeles, tan manipulables y modificables”. Hay jurisprudencia en contra de estos registros tan rudimentarios, pero esta experta señala que se siguen utilizando y que la norma actual no les pone coto.

Comprobaciones

Díaz asegura que en las inspecciones se suele dar con registros en papel que claramente se han rellenado “de golpe en el mismo día”, en vez de día a día de forma precisa, y que es muy difícil que ello se traduzca en un castigo. “Las sanciones se suelen dar si no hay ningún tipo de registro horario o si los trabajadores reconocen la falsedad del registro”, añade. Juega en contra de los empleados el hecho de que firmen esos registros falsos: ante una investigación, la empresa siempre puede defender que esa firma es del empleado. “Además, las sanciones no son muy altas. Van de 751 a 7.500 euros por empresa”, finaliza.

Si se demuestra que el registro era falso y se pueden cuantificar las horas no notificadas, el golpe puede ser mayor en concepto de cuotas de la Seguridad Social. De 2019 a 2022, últimos datos disponibles, Inspección de Trabajo ha detectado y sancionado 4.804 infracciones por incumplimientos en esta materia, con multas cuyo importe total asciende a casi 7,3 millones de euros.

El vicesecretario general de Política Sindical de UGT, Fernando Luján, coincide:



Un camarero atiende a los clientes en una terraza en Mahón (Menorca). EFE

“El registro horario no está funcionando en nuestro país”. Su sindicato acaba de presentar una denuncia ante el Comité Europeo de Derechos Sociales porque España no contempla en su normativa laboral un sobrecoste de las horas extra de al menos el 25%. “Uno de los problemas es de pura concepción empresarial. Mientras que en el resto de Europa es inconcebible trabajar después de las 18:00 y se considera como un fallo del trabajador que tenga que hacer más horas para terminar sus tareas, en España es al revés. Se premia la presencialidad, muchas veces por improductiva que sea”. Luján cree que el cambio más urgente en el registro es impedir que se pueda hacer de cualquier forma: “Hay que ser más precisos y rigurosos, eliminar cualquier posibilidad de que lo apuntado no se corresponda con la realidad”. También está en contra de la autodeclaración.

“Hay que hacer algunos ajustes en la norma”, continúa la secretaria de Acción Sindical de CC OO, Mari Cruz Vicente. “Pero en general está bien; lo importante es dotar de más recursos a Ins-

pección”. Cree que esa asignación debe pasar por más medios humanos, pero sobre todo tecnológicos: “No todo se soluciona con más personal. Las administraciones deben dotarse de mejores sistemas informáticos, de los mejores utensilios de trabajo. Así el control sería mucho más eficaz. Uno de los elementos fundamentales es regular la desconexión digital, que no se amplíen jornadas sin que lleguen a ser registradas por una disponibilidad permanente”.

Cómo son las trampas
Los trabajadores consultados describen todo tipo

Trabajo y agentes sociales inician mañana la negociación de la jornada laboral

Los trabajadores denuncian que se deja en manos de las empresas el control del tiempo

de fraudes. Desde la manipulación del registro informático, como detallaba Almudena, hasta obligar a firmar en papel un horario que no se corresponde con la realidad, como explicaba Ramón. “Hay veces que ya ni ficho. ¿Para qué voy a hacerlo? Si no me van a pagar las horas que haga de más. Que lo miren en las cámaras de seguridad”, lamenta la kelly barcelonesa.

El camarero sevillano asegura que trabaja unas 50 horas a la semana, y que solo cinco de ellas las cobra como extra. “Tengo compañeros que llegan a las 60, pero yo me he negado”. Sus nombres no son los reales (como el del resto que presta su testimonio), ya que hablan de las compañías que les emplean y temen represalias.

“El fraude en el registro horario se da en todos los sectores, no solo en los más precarios”, añade la inspectora de trabajo. Según la última Encuesta de Población Activa, el sector con un volumen importante de horas extra y que en mayor proporción no se abonan es el educativo (88%). “Trabajo en dos escuelas municipales.

En una de ellas no hay registro horario, no se apunta nada”, dice Sandra. En la otra escuela suele apuntar más horas de las que hace, pero no exactamente en su beneficio. “El director de la escuela intenta sacarle al Ayuntamiento el máximo número de horas posible y por eso, aunque los niños no vengan o lo que sea, ponemos que hemos trabajado todo lo que pone en nuestro contrato”, explica esta granadina. El 41% de las horas extra no se abonan en España.

En el trabajo de Fernando, en la oficina de un almacén de Huelva, la empresa tiene dos conteos de horas, uno que recoge las jornadas que realmente hacen los trabajadores y otro en el que nunca se hacen horas de más. “Y sí, las hacemos. Pero te dejan claro que no se cobran”, indica. Roberta, camarera de Alicante, asegura que en uno de sus últimos empleos fabricaban los registros *ad hoc* cuando llegaba una Inspección: “Tenían que hacer horarios legales para enseñarlos y nos hacían firmarlos. Juegan con la necesidad de la gente y para no tener problemas, pues firmas”.